

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220011200

Teniendo en cuenta lo informado por a Caja de Compensación Familiar Compensar¹ y atendiendo la nulidad declarada mediante auto del dieciséis (16) de marzo del año que avanza en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006², por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la precitada providencia y HÁGASE la correspondiente conversión para el proceso de reorganización de los dineros consignados al proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Cuaderno Medidas/Archivo0007

² Archivo0017

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584de4bb5c19580872a9d3c8d554a4f2c6a3d9755198c895370efa04b9460f1a**

Documento generado en 28/07/2023 11:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>